



DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 1.772 /2017

VISTO que con fecha 19 de septiembre de 2016, se emitió decreto de alcaldía nº 2758/16, por virtud del cual se resolvió aprobar y comprometer el gasto del contrato menor de **aplicación informática NOTECITY**, por importe de **7.500,00 €** (SIETE MIL QUINIENTOS EUROS) además de la cantidad de **1.575,00 €** (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS) en concepto de **21 % IVA**, con cargo a la partida 450.21600 del Presupuesto Municipal, con **D. Arturo Soler López**, con D.N.I. 48.418.519-T y domicilio en C/ General Espartero, 63, CP 30530 Cieza, en las condiciones establecidas en la parte expositiva de este decreto. El plazo de duración del presente contrato es de DOCE MESES, desde la notificación del decreto que se produjo con fecha 18 de octubre de 2016.

VISTO que por instancia presentada por D. Arturo Sóler López, con fecha Registro de entrada 12 de junio de 2017 y número 6586, el cual, en su propio nombre y en su calidad de comunero de la entidad **SOLUCIONES ONE PEACH CB**, solicita expresamente la modificación del titular contratista, por subrogación, en favor de la entidad SOLUCIONES ONE PEACH, con CIF E-73959488, y de la cual él mismo es comunero. De dicha entidad aporta toda la documentación exigida para acreditar su solvencia, alta y estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de seguridad social, tal y como se había requerido del contratista inicial.

VISTO que la entidad subrogada se pondrá en la misma e idéntica posición jurídica del subrogado respecto de la administración contratante, manteniéndose inalterables los términos del contrato a excepción del contratista.

VISTO que será necesaria la autorización de la administración contratante para la subrogación.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y en la disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente y en mi calidad de Alcalde-Presidente,

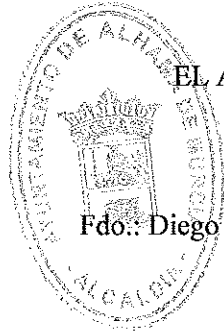
RESUELVO

PRIMERO.- MODIFICAR, POR SUBROGACION DEL CONTRATISTA, el contrato menor de **aplicación informática NOTECITY**, por importe de **7.500,00 €** (SIETE MIL QUINIENTOS EUROS) además de la cantidad de **1.575,00 €** (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS) en concepto de **21 % IVA**, con cargo a la partida 450.21600 del Presupuesto Municipal, que, *inicialmente, se contrató con D. Arturo Soler López*, con D.N.I. 48.418.519-T y domicilio en C/ General Espartero, 63, CP 30530 Cieza, y que, tras la modificación efectuada será **SOLUCIONES ONE PEACH CB**, con CIF E-73959488 y domicilio en Calle Pepico El Practicante, nº 3 Piso 2 Pta.H, 30530 CIEZA, que se subroga en la posición del contratista con idénticos derechos y obligaciones.

SEGUNDO.- Se mantienen inalteradas las demás condiciones y requisitos del contrato, tal y como se establecieron en el Decreto de alcaldía nº 2758/16, de fecha 19 de septiembre de 2016.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados contratista cedente y cesionario y comuníquese al Ingeniero Técnico Municipal, al Técnico Informático Municipal y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, a 16 de junio de 2.017.



EL ALCALDE,

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz.